MUNICIPALIDAD DE GRAL.FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. MGFI 8185302

Gral. F. I. Resquín, 08 de octubre de 2010

Señores/as
Arq. Yamil Salomón
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquin, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Gral. Resquin, para la Adquisición de Hermoseamiento de Plazas de las Colonias Naranjito y San Vicente.

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado más bajo es decir, JM Construcciones, Según acta de apertura del día siete de octubre del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud. debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN · RESPONSABLE ...

Leli Andrés Correa Gavilán
Responsable de la OUC

YAMIL SALOMON
ARQUITECTO
08/10/10

MUNICIPALIDAD DE GRAL.FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. MGFI 8185302

Gral. F. I. Resquín, 08 de octubre de 2010

Señores/as
El Norte Construcciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquin, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Gral. Resquin, para la Adquisición de Hermoseamiento de Plazas de las Colonias Naranjito y San Vicente.

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado más bajo es decir, JM Construcciones, Según acta de apertura del día siete de octubre del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud. debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN
RESPONSABLE U.C.

Leli Andrés Correa Gavilán
Responsable de la OUC

EL NORTE
CONSTRUCCIONES CIVILES
08/10/10

MUNICIPALIDAD DE GRAL.FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. MGFI 8185302

Gral. F. I. Resquín, 08 de octubre de 2010

Señores/as
JM Construcciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquin, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Gral. Resquin, para la Adquisición de Hermoseamiento de Plazas de las Colonias Naranjito y San Vicente.

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado más bajo es decir, JM Construcciones, Según acta de apertura del día siete de octubre del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud. debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN · RESPONSABLE U.O.C.

Leli Andrés Correa Gavilán
Responsable de la OUC

Recibí conforme
08/10/2010
José Yuris